



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso

TTES. DE ALCALDE:

D. José Luis Segura Simón

D. Juan José del Río Mera

SECRETARIO:

D. Francisco José García-Cortoy
Cabrera

INTERVENTORA INTERINA

D^a. Ángela Bautista Prados

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 13,30 horas, del día tres de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación y la Sra. Interventora interina, y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asiste y se excusa la Sra. D^a María Victoria Paula Muñoz Asencio.

Como quiera que los reunidos constituyen mayoría legal del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Se da cuenta del borrador del acta de sesión anterior, la cual ha sido remitida a los Sres. Ttes. de Alcalde, correspondiente a las siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de JGL de fecha 20 de junio de 2024

Por unanimidad de los asistentes fueron aprobadas las actas anteriores.

2.º- RECONOCIMIENTO/RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE SU COMPETENCIA.- Por la Sra. Interventora se da cuenta de 10 relaciones de facturas:

- 1.- Relación de obligaciones O-49 con un total de 73 facturas por importe total de 54.196,83 € que comienza por una de GREGORIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, C.B. por un importe de 224,60 € y finaliza por otra de ESTACIÓN DE SERVICIO LA PISCINA, S.L. por un importe de 273,21 €.
- 2.- Relación de obligaciones O-53 con un total de 105 facturas por un importe total de 41.595,86 € que comienza con una factura de ENDESA ENERGIA, SAU. con un importe de 320,88 € y finaliza por otra de ENDESA ENERGIA SAU por un importe de 140,12 €.
- 3.- Relación de obligaciones O-54 con un total de 47 facturas por importe total de 36.186,80 €, que comienza por una de CANON (COPIADORAS DE CÓRDOBA, S.A.) por importe de 194,05 € y finaliza por otra de ANGEL GABRIEL MEDINA MARTÍNEZ, por importe de 450,00 €.
- 4.- Relación de obligaciones O-56 con un total de 110 facturas por importe total de 233.270,60 €, que comienza por una de BLASCO VILLORO BLANCA, por importe de 60,00 € y finaliza por otra de PROMOCIONES INDUSTRIALES DEL VALLE ALTO DEL GUADIATO., por importe de 21.451,88 €.

Código seguro de verificación (CSV):

F1ED AD31 CBA6 3D37 A6FA



F1EDAD31CBA63D37A6FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 01-10-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 01-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

- 5.- Relación de obligaciones O-57 con un total de 49 facturas por importe total de 79.470,16 €, que comienza por una de ENTRE MINAS Y ESTRELLAS, SL, por importe de 399,30 € y finaliza por otra de ROCIO GONZÁLEZ ROMERO (BIPLAST), por importe de 91,81 €.
- 6.- Relación de obligaciones O-59 con un total de 31 facturas por importe total de 95.320,71 €, que comienza por una de GASES INDUSTRIALES Y SUMINISTROS ANDALUC, por importe de 112,92 € y finaliza por otra de JAIRO MENDOZA CAMBRON por importe de 3.146,00 €.
- 7.- Relación de obligaciones O-41 (RECTIFICADA) con un total de 130 facturas por importe total de 286.604,58 €, que comienza por una de SERIGRAFIA Y DISEÑO JIMÉNEZ, por importe de 18,15 € y finaliza por otra de TALLERES URBANO GARCÍA, SL, por importe de 2.182,83 €.
- 8.- Relación de obligaciones O-60 con un total de 30 facturas por importe total de 49.747 €, que comienza por una de AZULEJOS Y PAVIMENTOS HINOJOSA, SL, por importe de 1.946,99 € y finaliza por otra de FERSA SISTEMAS DE SEGURIDAD, SL, por importe de 377,52 €.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las relaciones presentadas.

3º.- RENTAS Y EXACCIONES.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

4º.- VADOS PERMANENTES.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

4.1.- Conceder a D. ANTONIO IGNACIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera n.º 2, de su propiedad sita en calle Lope de Vega, s/n (trasera de inmueble de Avda. José Simón de Lillo, n.º 55), visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P n.º 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.
- Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera perpendicularmente, línea amarilla en una longitud de 4,30 metros.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.2.- Conceder RAFAEL CASTELLANOS CABALLERO, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en Travesía Antolín n.º 2, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P n.º 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

Código seguro de verificación (CSV):



F1ED AD31 CBA6 3D37 A6FA

F1EDAD31CBA63D37A6FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 01-10-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 01-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.
- Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera perpendicularmente, línea amarilla en una longitud 5 metros.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.3.- Conceder a D. CECILIO MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en Paseo del Merendero, s/n, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R-308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.
- No se hace necesario la limitación de estacionamiento mediante línea complementaria al estar situada en una confluencia de vías con anchura suficiente para realizar las maniobras de entrada y salida.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.4.- Conceder a D. MANUEL MORENO MUÑOZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad, situada en C/ Humildad (trasera de calle Teatro, n.º 118), visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R-308 de manera visible en el pilar situado en el centro de la nave .
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo dando 0,50 m en el lado derecho de la puerta y 1,50 m hacia el lado izquierdo.
- Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera con la proyección de la misma medida, en una extensión de 4,65 m.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.5.- Conceder a IDEA GALVEZ, S.L., la instalación de Vado Permanente en la nave de su propiedad, sita en el Polígono de los Pinos, n.º 1, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente

Código seguro de verificación (CSV):



F1ED AD31 CBA6 3D37 A6FA

F1EDAD31CBA63D37A6FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 01-10-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 01-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R-308 de manera visible en el pilar situado en el centro de la nave .
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 6 m, en el acerado situada frente a la puerta de entrada y salida de vehículos (siendo la suma de las dimensiones de la puerta 4 metros, más 1 metro a cada lado de la puerta.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

4.6.- Conceder a D. JAVIER OROZCO MURILLO, la instalación de Vado Permanente en la nave sita en Polígono Los Pinos, parcela 2, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R-308 de manera visible en el pilar situado en el centro de la nave .
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

En estos momentos, antes de pasar al estudio de la siguiente solicitud, se retira el Teniente de Alcalde D. José Luis Segura Simón, por tratarse de un familiar.

4.7.- Conceder a D^a MIRIAM SEGURA SIMÓN, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad sita en C/ Reina Victoria, n.º 2 A, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R-308 de manera visible en el pilar situado en el centro de la nave .
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.
- No es necesaria la medida complementaria de línea amarilla en el bordillo del acerado situado frente a la puerta cochera, al comprobar que la vía tiene suficiente anchura para realizar las maniobras de entrada y salida.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

Una vez adoptado el acuerdo anterior, se incorpora nuevamente el Sr. Segura Simón a la sesión

Código seguro de verificación (CSV):



F1ED AD31 CBA6 3D37 A6FA

F1EDAD31CBA63D37A6FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 01-10-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 01-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

4.8.- Visto el escrito de D^a MARÍA JOSÉ MUÑOZ LARA, solicitando nueva placa de Vado Permanente, por deterioro de la instalada actualmente con el n.º 551, así como solicitud de revisión de líneas complementarias, y visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Se acuerda lo siguiente:

- Conceder nueva placa de Vado Permanente, debiendo entregar en estas Dependencias Municipales la placa deteriorada, previo pago de las exacciones correspondientes.
- Que como medida complementaria se hace necesario la limitación del estacionamiento mediante líneas amarillas continuas, estas líneas deben abarcar al bordillo del acerado en que se encuentra la puerta de cochera, en un metro en el lado izquierdo a partir del hastial de la puerta, y de 3,50 m, al lado derecho del hastial de la puerta cochera. De igual forma, el bordillo de delimitación de calzada existente en el lateral derecho de la vía, debe ser pintado en una longitud de 4 m, para garantizar que el espacio existente de calzada quede libre de vehículos, dado la estructura de la vía.

4.9.- Visto el escrito presentado por D. JOSÉ MARÍA LUNA TOCADOS, solicitando revisión, por si no fueran ajustadas a la Ley, de las mediciones del pintado como medida complementaria de Vado Permanente instalado en calle La Luna, n.º 66, y visto el informe de los Agentes de la Policía Local, se acuerda comunicar al interesado, que dichas líneas amarillas complementarias, se ajustan a las autorizadas por la Junta de Gobierno Local, acogiéndose al informe realizado por dichos Agentes, en el momento que se realizó la petición de autorización de instalación de Vado Permanente.

5.- PETICIONES VARIAS.- Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

5.1.- ESCRITO DE D. RAFAEL PODADERA MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN TODO TERRENO VALLE DEL GUADIATO, SOLICITANDO RESERVAS DE APARCAMIENTO PARA REALIZACIÓN DE EVENTO EL PRÓXIMO DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2024.-

Visto el escrito presentado por D. RAFAEL PODADERA MUÑOZ, en representación de la Asociación Todo Terreno Valle del Guadiato, solicitando reservar aparcamientos para los 4x4 asistentes al evento que van a realizar el próximo día 5 de Octubre de 2024, hasta las 16 horas, dentro de las posibilidades que permitan la instalación de los Feriantes, entregando croquis de solicitud de zonas, por unanimidad de los asistentes se le comunica la imposibilidad en gran parte de las zonas solicitadas, pudiendo utilizar únicamente a partir de la esquina de calle Peñas Rojas con Pza. Virgen del Rosario, desde Iglesia “El Salvador”, pudiendo utilizar la citada calle Peñas Rojal en sentido ascendente, así como los nuevos aparcamientos sitios al final de dicha calle.

Código seguro de verificación (CSV):

F1ED AD31 CBA6 3D37 A6FA



F1EDAD31CBA63D37A6FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 01-10-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 01-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

5.2.- ESCRITO DE DAVID SUESCUM MORALES, SOLICITANDO CORTE DE CALLE DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PINOS”, PARA COLOCACIÓN DE CARPA, PARA CELEBRACIÓN DE BODA EN EL HOTEL RESTAURANTE RIJOMA.-

Visto el escrito presentado por D. DAVID SUESCUM MORALES, solicitando cortes de calle de acceso al Polígono Industrial “Los Pinos”, para la colocación de una carpa en el exterior del Restaurante “Rijoma”, con motivo de la celebración de boda, el próximo día 28 de septiembre de 2024. Los días señalados para el corte serían:

- El 26 de septiembre en un solo sentido, desde el Polígono los Pinos a Avenida Ronda de la Paz, para montaje de carpa (unas 4-5 horas).
- El 27 de septiembre en el mismo sentido para montaje de útiles para el cóctel.
- El día 28 de septiembre celebración de boda en ambos sentidos para evitar incidentes.
- Retirada de la Carpa el día 30 de septiembre.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda autorizar los cortes de calle solicitados, debiendo pagar las exacciones correspondientes, por ocupación de vía pública.

5.3.- ESCRITO DE D. DANIEL RODRIGUEZ EXPÓSITO, EN REPRESENTACIÓN DEL PEÑARROYA-PUEBLONUEVO C.F, SOLICITANDO LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EL PRÓXIMO DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2024.-

Visto el escrito presentado por D. DANIEL RODRÍGUEZ EXPÓSITO, en representación del PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, C.F., solicitando la adjudicación de servicio de barra y bar en la celebración de concierto que se celebrará el próximo día 5 de octubre de 2024, por unanimidad de los asistentes, se acuerda comunicar al interesado que dicha adjudicación se realizará a través de licitación.

5.4.- ESCRITO DE D. ABELARDO DÍAZ RODRÍGUEZ, SOLICITANDO INSTALACIÓN DE PLACAS DE APARCAMIENTO ALTERNATIVO EN CALLE INDUSTRIA.-

Visto el escrito presentado por D. ABELARDO DÍAZ RODRÍGUEZ, solicitando la instalación de placas de aparcamiento alternativo en la Calle Industria, por unanimidad de los asistentes, se acuerda desestimar la petición al estar reordenando el tráfico en la localidad, por lo cual no es posible actualmente.

5.5.- ESCRITO DE D.ª ANTONIA CASILLAS TEJERO, SOLICITANDO ADJUDICACIÓN DE UN PUESTO EN EL MERADO DE ABASTOS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.-

Visto el escrito presentado por D.ª ANTONIA CASILLAS TEJERO, solicitando la adjudicación de un puesto en el mercado de abastos de Peñarroya-Pueblonuevo, por unanimidad de los asistentes, se acuerda comunicar a la interesada, que para dicha adjudicación deberá presentarse en proceso de licitación, una vez se inicie el expediente de dicho procedimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

F1ED AD31 CBA6 3D37 A6FA



F1EDAD31CBA63D37A6FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 01-10-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 01-10-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 14,20 horas y cincuenta minutos, del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F1ED AD31 CBA6 3D37 A6FA



F1EDAD31CBA63D37A6FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 01-10-2024

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 01-10-2024